



RECORDADO

SELO QVARTO VENT  
DE MAYA VENTIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA. —

Don Juan de Rivera Patron de la  
vicio: Dico que en conformidad de un acuerdo  
del día de ayer se hizo el trato y compra del tri-  
go catalán al precio de treinta y cinco libras  
el haton de todo grano y deo y haüendo das  
do la Prudencia para que en la mañana  
de ese día se terminen a la punta de la Puella  
y se conduzcan a las casas de don Alonzo de la  
dona y a los canchales y el fidei comiso en  
Amulle y los embarcos la entrada del trigo  
trigo por los fideis y suministros de las Ventas  
de Pominuales y Aduana con el fin de que  
sea que el Patron se pague los diezmos antiguos  
mente o dicho fador que se pague  
pase por el, y no haüendo barato si haüer ocu-  
riendo su suma al fador, y cuando termino al  
V. Alcaide m. para que se pague a los  
en bararase la yntroduccion de grano tan  
pocante ni con dilacion se le cause per-  
juicio al Patron y su equipage por las ma-  
las temblas que se atrae con el comercio en  
estacion de que tanto se reserva el día ad  
V. se dirien mandando a la ciudad para  
que en inteligencia de esta novedad y de lo haüer  
quando admision de deposito que desde luego  
estare pronto a pagar fidei comiso  
y fidel en conformidad de un acuerdo se  
se acuerda la mas eficaz Prudencia  
a que remedie este caso y el que el ha-

